

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Calafate
Provincia de Santa Cruz

EXPEDIENTE: Nº 058/BUCR/92.-
SANCIONADA: 06 DE MARZO DE 1.992
PROMULGADA:
DECRETO Nº:
ORDENANZA: 013/HCD/92.-

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 06 DE MARZO DE 1.992, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

- Art. 1º).- DECLARASE, el Estado de Alerta Sanitaria, estableciendose la necesidad de dar estricto cumplimiento a las normas dictadas por la Delgación Sanitaria Federal.-
- Art. 2º).- SOLICITASE, al Ejecutivo Municipal que incremente los recaudos tendientes a velar por el riguroso cumplimiento de las Ordenanzas Sanitarias vigentes
- Art. 3º).- ARBITRESE, a través del Ejecutivo, los medios y acciones conducentes a establecer una Barrera Sanitaria al ingreso al pueblo conforme a las pautas que determine la Comisión que se encuentra trabajando a tales efectos.-
- Art. 4º).- SOLICITASE, a las Autoridades del Parque Nacional Los Glaciares, adhieran a esta Ordenanza, implementando sus disposiciones y las que el Ejecutivo y la Comisión determinen mediante la reglamentación correspondiente, en el área bajo su jurisdicción, visitada periódicamente por los turistas que // llegan a nuestra localidad.-
- Art. 5º).- DECLARESE, zona contaminada el arroyo Calafate y el Espejo de agua, Bahía Redonda, solicitase al Ejecutivo Municipal adopte las medidas necesarias // para dar una solución a sus causas.-
- Art. 6º).- REFERENDARA la presente Ordenanza la Señora Secretaria General de este Honorable Concejo Deliberante, Doña Mabel Gatti de Escobar.-
- Art. 7º).- TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elevese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que corresponden y cumplido ARCHIVESE.


Mabel G. de Escobar
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante




Beatriz D. de Sempin
Concejal
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nº 013/92. Dése a Boletín Municipal, Comuníquese y cumplido ARCHIVESE.-